



C I R C U L A R CSJCUC22-99

Fecha: 25 de marzo de 2022  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: *Medios de reporte y atención a solicitudes e incidentes en los servicios de plataforma tecnológica según CIRCULAR DEAJIFO22-376*

Cordial Saludo,

De manera atenta la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, quien es la instancia encargada de atender, entre otros, los asuntos relacionados con los servicios de plataforma tecnológica: Conectividad de las sedes judiciales a la red de la Rama Judicial, Audiencias virtuales y videoconferencias, Datacenter y seguridad perimetral, Correo electrónico institucional y herramientas de colaboración relacionadas, nos informa a través de la circular de la referencia, el mecanismo idóneo para el registro de solicitudes cuyos canales de contacto son los siguientes:

**Bogotá:** (601) 6117080  
**Línea Nacional:** 01 8000 124 595  
**Celular:** 321 479 5007 - 314 873 7612  
**Correo electrónico:** [mesadeayuda@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:mesadeayuda@deaj.ramajudicial.gov.co)  
**Chatbot Aranda:** A través de Microsoft Teams  
**Página Web:** <https://csj.origensoluciones.com.co:4443/usdkv8>

También se puede solicitar el apoyo de los técnicos de la mesa de ayuda que laboran en forma presencial o semi-presencial en buena parte de las sedes judiciales del país. Cuando se trate de soporte del servicio de correo electrónico institucional, se puede reportar el caso a [soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportecorreo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En caso de que se reporte la solicitud o incidente a través de los medios anteriores, y no se dé respuesta oportuna, podrán dirigirse al correo del Defensor del Usuario de la Mesa de Ayuda (PQRSF) [pqrmesadeayuda@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:pqrmesadeayuda@deaj.ramajudicial.gov.co)

Se adjunta directorio con los correos electrónicos de los ingenieros coordinadores de soporte tecnológico en cada dirección o coordinación seccional de administración judicial.

Cuando se haya registrado el caso sin que se haya dado solución a la situación el reporte respectivo, informar a las instancias posteriores el número y fecha del mismo para la realización del seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Se anexa circular y directorio  
ARV/lzru